

**FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y APOYO LA SECTOR PRODUCTIVO
"FONDESIF"**

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : FSF-UAI-INF-358/2025
UAI-INF-AUD-002/2025
- Correspondiente al examen sobre** : Informe de Confiabilidad de Estados Financieros del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo, por el Ejercicio Terminado al 31 de diciembre de 2024.
- Por el período** : Comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento a la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de Julio de 1990, artículo 15 y 27 inciso e); Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023 de Presupuesto General del Estado de la Gestión 2024; Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2024/2025 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.
- Objetivo del examen** : El objetivo de nuestra auditoría es expresar un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF) al 31 de diciembre de 2024.
- En el presente Informe de Auditoría se reportan los resultados del examen practicado a la Confiabilidad de los Estados Financieros, así como la evaluación del diseño e implementación del Sistema de Control Interno de la entidad y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los Estados Financieros.
- Con relación a los resultados sobre el examen practicado a la confiabilidad de los Registros Financieros, así como las deficiencias emergentes de dicho examen, los mismos han sido reportados en el Informe de Auditoría FSF-UAI-INF-086/2025 UAI-INF-AUD-001/2025 de fecha 10 de enero de 2025, conforme lo señalado en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.
- Objeto del examen** : El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por la entidad sobre sus operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en el sistema informático SIGEP durante la gestión 2024.

En nuestra opinión, excepto por la desviación descrita en el punto 2. del presente informe, que en incrementos y decrementos se aproxima nuestro nivel de materialidad determinado en Bs3.000.000, los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, por el ejercicio terminado en esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la Entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Emergente de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF) de La Paz al 31 de diciembre de 2024, se han establecido recomendaciones orientadas a mejorar y fortalecer el Sistema de Control Interno, las cuales se detallan a continuación:

1. Inconsistencia de Importes entre los Estados Financieros del Sistema SIF y Reportes de Cartera del Sistema Khunu del programa PROMEC.
2. Falta de Seguimiento a la Baja de Firmas Autorizadas de Cuentas Corrientes Fiscales no realizadas en el Banco Central de Bolivia y Banco Unión S.A.
3. Deficiencias en las cuentas del Activo Exigible.
4. Deficiencias en la cuenta de Pasivo Exigible.
5. Conciliaciones mensuales de cuentas de orden.
6. Mora presunta a la Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo.

RECOMENDACIONES

Recomendamos al Director General Ejecutivo del Fondo de Desarrollo al Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo-FONDESIF, instruir a la Dirección de Asuntos Administrativos y a la Dirección de Seguimiento y Control, lo siguiente:

En cumplimiento al artículo segundo de la Resolución N° CGR-1/010/97 y artículos 36° y 37° del Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, expresar por escrito la aceptación o no de las recomendaciones, en Formulario N° 1, consistente con el Acta de Validación, en el término de diez (10) días hábiles de recibido el presente informe.

Transcurridos los 10 días hábiles siguientes, presentar en Formulario N° 2, cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, de conformidad a lo establecido con el artículo tercero de la citada Resolución, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente y en forma oportuna el cumplimiento de las recomendaciones, delegando responsables, plazos y condiciones para su ejecución.

Es cuanto informamos a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 27 de febrero de 2025


Lic. Cristian Quiroa Clavre
EFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
FONDESIF

CBC/...
c.c.Arch.